



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato MIXTO de Suministro y Obra

Referencia: PO 69.24

Contrato MIXTO de Suministro y Obra de:

ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA 6 DEL PUERTO DE PALMA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.

Presupuesto base de licitación sin IVA	202.843,71 € sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE	
Otros	NO PROCEDE	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	202.843,71 € sin IVA	
A anualidades	2024	202.843,71 € sin IVA

2. CPV

42512300-1 Unidades de climatización

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Suministro e instalación de enfriadora y bomba de calor.

Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de estaciones marítimas en los diferentes puertos adscritos en las que se realiza la operativa de embarque y desembarque de pasajeros.

El sistema de climatización de la Estación Marítima 6 del Puerto de Palma se ha averiado y no mantiene la temperatura óptima del recinto, por ello es necesaria la adquisición e instalación de una nueva unidad que garanticen una temperatura adecuada, especialmente en los meses de verano.

La APB no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo las tareas descritas en el PPTP por lo que se redacta este expediente para proceder a su contratación.



Por todo ello, la APB en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación de "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA 6 DEL PUERTO DE PALMA".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que se trata del suministro y montaje de unos equipos nuevos en un lugar en concreto. Por ello, se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D^a Araceli Gutiérrez Bernal, Director Facultativo, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

- D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento.
- D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Inversión

El Jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por



D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El Jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por

D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación